

Miense, despues de haber conferenciado lo conve-
niente acordado se comisiona a dos Capitanes
exponer para q en union de la misma Ciudad
D. Gregorio Saporito y D. e. Tudres, Abogado Sindi-
co Patronos establecan el Colegio q en la prime-
ra exposicion se indica, presentando al propio
tiempo una lista de las personas ocultas a quienes
admiten personas q pueden ser perjudiciales
a las reglas establecidas por el Gobierno; y en quan-
to a la segunda exposicion tambien acordado se
pase oficio al Excmo S. Gobernador Político y
Militar de esta Plaza a efectos de q tenga la bon-
dad de dar la orden a los Alcaldes de la Ciudad
de esta Ciudad p. q facilite a los Comisioneros
de Hospitales las noticias q se indican, por
sea conforme al mejor servicio de S. M. —

Oficio de D. Gregorio Saporito y D. e. Tudres, Abogado Sindi-
co Patronos de la Ciudad de Cantay. Sobre no poder
socorrer ni atender a el gasto de otros
Expositos. Vno un oficio del Excmo S. D. Don Ximene-
s Obispo de esta Ciudad su Spa. en el Monaste-
rio de S. Jeronimo a Ocho del actual por el q
manifiesta la imposibilidad en q se halla de
poder socorrer ni atender a el gasto preciso
de la Lactancia de niños expositos de este Pueblo
por las razones q contiene: Y entendido por
este Ayuntamiento. Acordado: Que se tenga pre-
sente esta Cont. y se presente
de la Comision q se ha de hacer al R. y Supremo Con-
sejo; y para cuyo efecto queda comisionado
el Regidor q contiene de D. N. N. D.
Francisco Davila Aycaedo en union de la Secre-
taria

